

**ORDENANZA N° 419/83**

**VISTO:**

La habilitación, por esta Municipalidad de Sunchales, del acceso a la ciudad, desde la ruta 280-S hasta la calle Teniente General Richieri, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el tránsito de automotores pesados desde o hacia la ruta nacional N° 34. General Guemes, es canalizado por Avda. Irigoyen – Continuación acceso a ruta N° 34 – Calles Colón y Juan B. V. Mitri;

Que son evidentes los progresivos deterioros de las mencionadas arterias viales, en razón de las cargas que los antedichos vehículos transportan;

Que, asimismo, en la zona de referencia, de intensa corriente vehicular, la concurrencia de factores como el desplazamiento lento, la ocupación de mayor espacio de calzada por parte de los automotores pesados, y otros originan dificultades para el normal desenvolvimiento de la circulación;

Que es imprescindible subsanar los inconvenientes señalados, determinando la zona por donde se canalice el tránsito pesado, mediante normas sobre el particular dictadas por el Departamento Ejecutivo Municipal;

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Establécese como zona de circulación para vehículos pesados la siguiente: por la ruta nacional N° 34, tomar la ruta 280-S y, por ésta, el acceso a la ciudad que desemboca en la calle Teniente general Richieri.

**Art. 2º)** Procédase a la demarcación pertinente, mediante la colocación de carteles que indiquen a los usuarios la existencia y utilización de dicha zona; quedando a criterio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos determinar los lugares para su ubicación.

**Art. 3º)** La presente es complementaria de la Ordenanza N° 310/81 “Estacionamiento y Prohibición del Tránsito de camiones en zona urbana”.

**Art. 4º)** Derógase toda otra disposición que se oponga a ésta.

**Art. 5º)** La presente será refrendada por los Sres. Secretarios: de Gobierno, de Hacienda, y de Obras y Servicios Públicos.

**Art. 6º)** Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

C.P.N. MIGUEL ANGEL ALASIA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

NILO B. CRAVERO  
INTENDENTE

ARQ. RICARDO E. VICENTINI  
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

C.P.N. OSCAR A. CERUTTI  
SECRETARIO DE HACIENDA